



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CONSTITUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-

CONCEJALES ASISTENTES

Doña María Teresa Cadenas García.
Doña Ana Isabel García Rodríguez.
Doña María Del Carmen García Rodríguez.
Don José Antonio Garrancho Felipe.
Doña Miriam Leitón Toscano.
Doña Loreto Martín Sombrerero.
Don Carlos Antonio Medeiro Hidalgo.
Don Antonio Méndez Adame.
Don José Torvisco Soriano.
Don Francisco Torvisco Suero.
Secretario
DON. Fernando Pedro Balas Pedrero

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil quince, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen en primera convocatoria los Concejales electos resultantes de las Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta ya que siendo éstos once, han concurrido a la sesión diez ellos, excusando su ausencia la

Concejala Electa del Partido Popular Doña Elena Garrancho Felipe. Previamente, por la Junta Electoral de Zona se han remitido las credenciales de los señores y señoras electos. Asimismo queda acreditada la presentación por todos ellos de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

1.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.-

Declarada abierta la sesión, el Secretario, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General vigente.

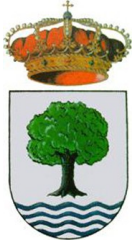
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2 de referido artículo, se procede a formar la Mesa de Edad, que queda constituida por D. José Torvisco Soriano, Concejale electo asistente de mayor de edad, como Presidente; D^a Miriam Leitón Toscano Concejala electo asistente de menor edad, y D. Fernando Pedro Balas Pedrero, Secretario de la Corporación.

2.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.-

Por la Mesa de Edad se comprueban las credenciales y la personalidad de los Concejales proclamados, quedando debidamente acreditadas.

Halladas conformes dichas credenciales, se invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida la Mesa de Edad declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros, por orden alfabético:

- *.- Doña MARÍA TERESA CADENAS GARCÍA
- *.- Doña ANA ISABEL GARCÍA RODRIGUEZ



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero

- *.- Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ
- *.- Don JOSE ANTONIO GARRANCHO FELIPE
- *.- Doña MIRIAM LEITÓN TOSCANO
- *.- Doña LORETO MARTÍN SOMBRERERO
- *.- Don CARLOS ANTONIO MEDEIRO HIDALGO
- *.- Don ANTONIO MÉNDEZ ADAME
- *.- Don JOSÉ TORVISCO SORIANO
- *.- Don FRANCISCO TORVISCO SUERO

3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.-

A instancias del Sr. Presidente de la Mesa de Edad, por Secretaría se informa sobre la fórmula legal a utilizar para el juramento o promesa del cargo de concejal, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en relación con el artículo 108,8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Acto seguido, al haber quedado debidamente constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Concejales y concejalas electos proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes por alfabético y siguiendo la fórmula contemplada en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108,8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

4.- ELECCIÓN DE ALCALDE.-

A continuación, el Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, a cuyo efecto, de acuerdo con la citada normativa se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que han encabezado sus respectivas listas y que seguidamente se relacionan:

Don José Torvisco Soriano, por el Partido Socialista Obrero Español.

Don. José Antonio Garrancho Felipe, por el Partido Popular.

Se procede a la votación secreta para la elección de Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 del Real Decreto 2568/1986, efectuándose la misma por llamamiento personal de cada uno de los Concejales, depositando éstos su voto en la urna preparada al efecto.

Concluida la votación, por la Mesa de Edad se realiza el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: DIEZ (10).
VOTOS VÁLIDOS: DIEZ (10).
VOTOS EN BLANCO: CERO (0).
VOTOS NULOS: CERO (0).

Las papeletas válidas se distribuyen de la siguiente forma:

Don José Torvisco Soriano..... 6 votos.

Don. José Antonio Garrancho Felipe..... 4 votos.

En su consecuencia, siendo once el número de Concejales y seis la mayoría absoluta legal, resulta elegido Alcalde **D. JOSÉ TORVISCO SORIANO** de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español quedando proclamado Alcalde.



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero

5.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO.-

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en relación con el artículo 108,8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, D. José Torvisco Soriano toma posesión del cargo y ocupa la Presidencia.

Seguidamente se invita a los representantes de las candidaturas a dirigir unas palabras a los asistentes, comenzando por el Edil del Partido Popular D. José Antonio Garrancho Felipe y finalizando el Sr. Alcalde, D. José Torvisco Soriano.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos en el lugar y fecha al inicio consignados, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.